

✓

ACTA No. 001
FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 05 de junio de 2017
LUGAR: Salón Obregón
Presidencia de la República
Carrera 8 No. 7-26
Bogotá D.C.
HORA: 8:00 a.m.

ÓRGANO QUE CONVOCA: El Presidente del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto.

ASISTENTES

Alfonso Prada Gil	Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República
Mauricio Cárdenas Santamaría	Ministro de Hacienda y Crédito Público
Rafael Pardo Rueda	Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto
Pablo Navas Sanz de Santamaría	Rector Universidad de los Andes

INVITADOS

María Ximena Cadena Ordóñez, Viceministra General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Gloria Lucia Ospina Sorzano, Directora para el Posconflicto, María Alejandra Ferreira Hernández, Asesora Dirección para el Posconflicto, Daniel Arcila Ramos.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
 2. Aprobación del Orden del Día
 3. Designación de Secretario Ad-Hoc
 4. Presentación General del Fondo Colombia en Paz – Decreto No. 691 del 27 de abril de 2017
 5. Aprobación del Reglamento Operativo del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz
 6. Plan de Trabajo 2017 y perspectiva para los 10 años
 7. Designación de Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, definición de sus funciones y período
 8. Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz
 9. Proceso de Contratación de la Fiducia Mercantil
 10. Términos de Referencia para la Contratación de la Firma Auditora
 11. Propositiones y Varios
- ✓

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Presidente informó que se encontraban presentes todos los miembros designados del Consejo Directivo, verificado el quorum, se encontró el necesario para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Consejero Pardo sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Orden del Día propuesto en la convocatoria.

Los miembros aprobaron unánimemente el Orden del Día.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC

El Presidente, considerando que no ha sido designado el Director Ejecutivo del Fondo, quien actúa como Secretario del Consejo, propuso como Secretario Ad-Hoc para la reunión a María Alejandra Ferreira Hernández, Asesora de la Dirección para el Posconflicto.

Por unanimidad se decidió nombrar como Secretario Ad-Hoc a María Alejandra Ferreira.

4. PRESENTACION GENERALIDADES DEL FONDO

El Presidente le dio la palabra a Gloria Ospina, Directora para el Posconflicto, quien expuso el objeto del Fondo Colombia en Paz, como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes.

La Directora informó que el régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos y subcuentas del Fondo es de derecho privado, con observancia de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Así mismo, se expusieron las funciones del Consejo Directivo, según lo establecido en el Decreto No. 691 de 2017; designar el Director Ejecutivo, Aprobar los planes y proyectos, Aprobar los negocios fiduciarios, Designar una firma auditora, Rendir informes al Presidente de la República, Aprobar la creación, fusión o supresión de subcuentas, Dictar el Reglamento, y Establecer mecanismos de control para la ejecución de los recursos.

Frente al control de los recursos, se informó que estamos trabajando con la Contraloría General de la República, quien ejercerá vigilancia sobre el manejo del Fondo y las subcuentas que tengan recursos públicos, a través de la creación de un grupo especial de seguimiento. Adicionalmente, se establecerán observatorios de transparencia ciudadana en las zonas del país que concentren mayores recursos y se establecerán mecanismos de control preventivo.

Se presentaron las fuentes de financiación del Fondo, siendo la principal recursos del Presupuesto General de la Nación, Recursos del Sistema General de Regalías, del Sistema General de Participaciones, Cooperación Internacional y Participación Privada, entre otros.

La Directora expuso la Estructura del Fondo, encabezada por el Consejo Directivo, integrado por siete (7) miembros, un Director Ejecutivo que atiende sus lineamientos y da instrucciones al Encargo Fiduciario, una Unidad Técnica del Fondo desde donde se estructuran los procesos, seleccionan ejecutores, se hace seguimiento al sistema de información y soporte a procesos, el Patrimonio Autónomo, administrado por las Fiduciarias Públicas, y la Auditoría del Fondo.

A continuación, se presentaron las posible subcuentas del Fondo, partiendo de la Subcuenta de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET definida desde el Documento Conpes 3867, de Estrategia de Preparación Institucional para la Paz y el Posconflicto, así como la subcuenta Colombia Sostenible, dispuesta para recibir recursos de la iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo – BIID, con el mismo nombre, Subcuenta de Reincorporación, Sustitución de Cultivos Ilícitos, Sector Privado, y Cooperación Internacional.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

Se presentó para aprobación de los miembros el Reglamento Operativo del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz.

Decisión de Consejo Directivo:

Los miembros del Consejo aprobaron de manera unánime el Reglamento Operativo del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con la propuesta presentada.

6. PLAN DE TRABAJO 2017 Y PERSPECTIVA PARA LOS 10 AÑOS

La Directora para el Posconflicto puso a consideración de los miembros el Plan de Trabajo del Fondo Colombia en Paz, enfocando la ejecución de 2017 en Sustitución de Cultivos Ilícitos, Respuesta Rápida, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Pequeña Infraestructura Comunitaria, Primera Infancia, Reincorporación, alistamiento de Colombia Sostenible, Fondos Internacionales y Estructuración de Proyectos.

La Directora informó que la proyección a diez (10) años se formuló en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, así:

Recursos	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Fondo Carbono*	686.00	706.58	727.78	749.61	772.10	795.26	819.12	843.69	869.00	895.07	7,864.22
SGR**	413.67	441.50	451.11	431.18	392.74	382.03	382.63	361.89	359.59	396.15	4,012.48
Cooperación***	279.39	273.06	266.73	260.40	254.08	247.75	241.42	235.09	228.76	222.43	2,509.11
Total	1,379.06	1,421.14	1,445.62	1,441.19	1,418.91	1,425.04	1,443.17	1,440.67	1,457.36	1,513.65	14,385.82

Miles de millones

- * Recursos Impuesto al Carbono. Estimación de recursos del impuesto al Carbono creado en la reforma tributaria que se recaudarían anualmente.
- ** Recursos 7% de regalías. Incluye los recursos de la reforma al sistema (no se incluyen recursos de rendimientos financieros del sistema, ni de liberación de recursos del FONPET por lo que podrían ser más altos)
- *** Recursos de cooperación. Se estima el 25% de los recursos que entran anualmente por cooperación.

7. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ, DEFINICIÓN DE SUS FUNCIONES Y PERÍODO

El Presidente puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo la Hoja de Vida de Gloria Lucia Ospina Sorzano, Administradora de Empresas especializada en Gestión Pública e Instituciones Administrativas, con experiencia en gerencia de programas y proyectos en diferentes sectores de la administración pública, en actividades de cooperación internacional, formulación de proyectos comunitarios y de seguridad, como Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

Decisión de Consejo Directivo:

Los miembros del Consejo aprobaron de manera unánime la designación de Gloria Ospina, como Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con la Hoja de Vida presentada.

8. MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

La Directora para el Posconflicto expuso que el régimen aplicable al Fondo, de acuerdo con el acto de creación, corresponde al derecho privado en tanto se crea un patrimonio autónomo. Advierte que en ese sentido, corresponde definir un Manual de Contratación para el Patrimonio Autónomo, en tanto se administrarán recursos de distinta naturaleza jurídica, incluyendo públicos y privados, que deben contar con un marco de regulación clara para la suscripción de los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de la finalidad de su creación.

La propuesta de Manual de Contratación se enviará a los miembros del Consejo para su revisión, y se pondrá en consideración para aprobación en la próxima sesión.

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA FIDUCIA MERCANTIL

La Directora para el Posconflicto presento el proceso de contratación de la Fiducia Mercantil, partiendo de la existencia de cuatro sociedades fiduciarias públicas, como posibles administradores del patrimonio autónomo, atendiendo lo dispuesto en el Decreto de creación del Fondo.

- Se invitó a las fiduciarias, Fiducoldex, Fiduprevisora, Fiduagraria y Fiducentral, a presentar información que permita consolidar un estudio de mercado, para prestar los servicios fiduciarios de administración y pagos requeridos por el Fondo Colombia en Paz, recibiendo respuesta en los siguientes términos:

Fiduciaria	Cotización	SMLMV	Valor Mensual	5 Meses
Fiducentral	576	737.717	424.924.992	2.124.624.960
Fiducoldex	579	737.717	427.138.143	2.135.690.715

Fiduagraria	596	737.717	439.679.332	2.198.396.660
Fiduprevisora	659	737.717	486.155.503	2.430.777.515

- Con la información recibida se formularon estudios previos para la contratación por licitación pública de la administración fiduciaria del patrimonio autónomo.
- Se dio alcance a la comunicación inicial enviada a las Fiduciarias, ajustando el plazo del contrato y aclarando que las actividades de gestión técnica de funcionamiento son con cargo al Fondo. Sobre esta comunicación las cuatro fiduciarias públicas solicitan de manera conjunta aclaraciones a la solicitud y se procede a dar respuesta.
- El cinco (5) de junio, mediante comunicación conjunta, Fiducoldex, Fiduprevisora, Fiduagraria y Fiducentral, manifiestan la voluntad de consorciales para administrar el patrimonio autónomo del Fondo Colombia en Paz y ajustan la comisión fiduciaria, bajo dos componentes, así:

Comisión	Cotización	SMLMV	Valor	Valor
Fija Mensual	419	737.717	309.103.423	
Variable Mensual	0,3%	Sobre Recursos Administrados	Mínimo 100 SMMLV	73.771.700

- En razón del Consorcio que será conformado por las cuatro fiduciarias públicas se da inicio al proceso de contratación directa con el objeto de "*Celebrar el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos de los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el Fondo Colombia en Paz, destinados a la implementación institucional y financiera de la política de posconflicto, centrando el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para dar cumplimiento al Acuerdo Final para la Paz.*"

La Viceministra Ximena Cadena, manifestó que el valor de la comisión está alta en comparación con la de otros fondos, por ejemplo la pactada en el Fondo Todos Somos Pazcífico, que comprende tres etapas de la vida del Fondo.

La Directora coincidió en que el valor de la comisión propuesta es elevado y manifiesta que en paralelo a los trámites del proceso contractual vamos a seguir negociando con las sociedades fiduciarias.

El Ministro Cárdenas indicó que el Fondo se apoye en la Viceministra Cadena, para continuar la negociación de la comisión con las fiduciarias.

10. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA AUDITORA

La Directora para el Posconflicto informó los objetivos de la Auditoría:

- Asesorar al Fondo en el mejoramiento organizacional, de los procesos y sistemas de gestión, Realizar auditoría técnica integral operativa a los actos y contratos que ejecute el Fondo.
- Trabajar con criterios de innovación, calidad en el servicio, efectividad y mejoramiento continuo.
- Utilizar las mejores prácticas de control que se estén usando a nivel global, dentro de su plan y metodología.

- Aplicar el modelo de control integral preventivo de tal forma que el Fondo asegure permanentemente el cumplimiento de las metas establecidas y contar con un mecanismo para identificar y evitar oportunamente posibles actos de corrupción en sus procesos de contratación y de ejecución, en los cuales utilice los recursos.
- Realizar la auditoría sobre las personas naturales y/o jurídicas que se vinculen como consultores, estructuradores, ejecutores de proyectos, supervisores e interventores, sin duplicar los roles de control que son inherentes a la responsabilidad de cada una de ellas, sino ejerciendo un control permanente, para que ejecuten su rol de acuerdo con las obligaciones contractualmente suscribieron con el Fondo.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

Representación Legal

El Presidente puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo la posibilidad que las Fiduciarias Públicas designen al Director Ejecutivo del Fondo como vocero y apoderado del Consorcio, en el caso que lo estimen.

Decisión de Consejo Directivo:

Los miembros del Consejo aprobaron de manera unánime plantear a las Fiduciarias la posibilidad que el Director Ejecutivo sea su vocero y apoderado, en lo que consideren.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 10:00 a.m.



RAFAEL PARDO RUEDA
Presidente



MARÍA ALEJANDRA FERREIRA HERNÁNDEZ
Secretaría Ad-Hoc